



Resolución de Decanato **305 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. 10.825/24-Causante: DGAE-FCN- Asunto:Gastos Varios-Escuela de
Agronomía C/RES. 330-SPU
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
19/03/2025

Expediente N° 10.825/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos efectuados para el funcionamiento de la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos realizados resultan indispensables para el normal funcionamiento de la Escuela de Agronomía, asegurando la continuidad de sus actividades académicas y prácticas.

Que los gastos realizados han sido debidamente autorizados por la autoridad competente.

Que los comprobantes presentados, fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con Noventa y Cuatro centavos (\$ 465.688,94).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas para el funcionamiento de la Escuela de Agronomía, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con Noventa y Cuatro centavos (\$ 465.688,94) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: IMPUTAR los presentes gastos al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

A.4589.024.001.003.11.02.00.00.24.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 5.630,00
A.4589.024.001.003.11.02.00.00.24.00.2.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 42.000,00
A.4589.024.001.003.11.02.00.00.24.00.2.7.5.0000.1.21.3.4	\$ 89.000,00
A.4589.024.001.003.11.02.00.00.24.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 30.300,00
A.4589.024.001.003.11.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 39.070,92



Resolución de Decanato **305 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. 10.825/24-Causante: DGAE-FCN- Asunto:Gastos Varios-Escuela de
Agronomía C/RES. 330-SPU

De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
19/03/2025

A.4589.024.001.003.11.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 175.145,00
R.4589.024.001.003.16.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 11.714,00
R.4591.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	<u>\$ 72.829,02</u>
TOTAL	<u>\$ 465.688,94</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

vg

MSc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales